

PUNTOS DE SUSCRICION.

PRECIO DE SUSCRICION

TREINTA PSESTAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.



En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá francoada al Regente de dicha imprenta D. Gregorio Casañal.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibio del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que debora verificarse a final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

CIRCULAR.

Habiendo consultado á este Ministerio algunos Ayuntamientos la duda de si al concurrir por medio de Comisiones á las fiestas del Centenario de Calderon, que han de celebrarse en Madrid en el próximo mes de Mayo, podrán hacerlo ostentando sus insignias, banderas históricas y atributos, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido declarar que, no sólo ve con gusto y agrado semejantes propósitos, sino todos cuantos tiendan á dar mayor realce y brillo á esta solemnidad nacional, que tiene por objeto glorificar al genio, representado en las letras por el insigne D. Pedro Calderon de la Barca.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el de los Ayuntamientos de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 18 de Abril de 1881.—Gonzalez.—Sr. Gobernador de la provincia de.....

(Gaceta 19 de Abril de 1881.)

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Negociado 4.º—ORDEN PÚBLICO.

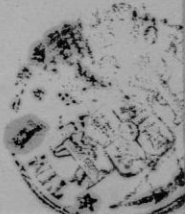
Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y ocupacion de las alhajas que á continuacion se expresan, y caso de ser habidas sean puestas á disposicion de la Autoridad competente, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, cuyas alhajas fueron robadas de la iglesia parroquial de Pastriz la noche del 16 del actual.

Zaragoza 19 de Abril de 1881.—El Gobernador, Ramon Lacadena.

Alhajas robadas.

Un copon pequeño de plata; dos cálices, uno de plata y otro de bronce; un porta-viático; un incensario con su naveta; las crismeras y dos pares de campanillas de plata, y seis candeleros con su cruz, de metal blanco.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura del soldado desertor del batallon reserva de esta ciudad, Mariano Gonzalez, cuyas señas á continuacion se expresan; y caso de ser habido se ponga á disposicion del Excmo. Sr. Capi-



tan general de este distrito á los efectos que procedan.

Zaragoza 19 de Abril de 1881.—El Gobernador, Ramon Lacadena.

Señas de Mariano Gonzalez.

Natural de Allueva, provincia de Teruel, edad 25 años, pelo castaño, cejas idem, ojos garzos, nariz regular, barba clara, boca regular, color sano.

SECCION QUINTA.

CENTENARIO DE CALDERON.

COMISION EJECUTIVA.

Reunidos en esta Córte los representantes de todas las Compañías de ferro-carriles, deseos de contribuir al mayor esplendor de las fiestas que han de celebrarse en el mes de Mayo próximo, para solemnizar el Centenario de Calderon de la Barca, han acordado establecer desde el 20 al 30 del mes de Mayo la rebaja del 45 por 100 en los billetes de viajeros de todas clases de ida y vuelta para los que se dirijan y regresen de Madrid en los citados dias.

Igualmente han acordado las Compañías hacer una rebaja excepcional y extraordinaria de 60 por 100 en las mismas fechas para las Comisiones oficiales que hayan de venir á Madrid á la celebracion del Centenario; pero para poder disfrutar este especial beneficio, han de observarse las siguientes condiciones:

1.^a La Junta del Centenario entregará á las Compañías, 15 dias ántes de principiar las fiestas, la lista nominativa de las personas que han de componer las Comisiones. Dicha lista indicará con toda exactitud la estacion en que cada Comision tomará el tren, de modo que las Compañías sepan los nombres de los Comisionados que acudirán á cada estacion de sus líneas.

2.^a La Junta del Centenario remitirá á cada Comisionado una tarjeta firmada que acredite su carácter, y que le dé derecho para pedir en la estacion, previamente designada, el billete á precio reducido. La estacion recogerá dicha tarjeta. Comprobará si la persona que la presenta se halla incluida en la lista de Comisionados que previamente se le haya remitido, y caso afirmativo, dará al portador un billete nominativo con la reduccion acordada.

3.^a Las estaciones remitirán á la Intervencion las tarjetas, cogidas como comprobantes de los billetes expendidos; y

4.^a Si los Revisores encontrasen billetes nominativos en poder de personas á quienes no les correspondiesen, exigirán los recargos que los reglamentos establecen en los viajes ordinarios.

Tales son los acuerdos adoptados por las Compañías de ferro-carriles y vivamente agradecidos por la Junta directiva del Centenario.

Como Presidente de la Comision ejecutiva tengo el honor de comunicarlos á V. S., rogándole

tenga la bondad de darles la mayor publicidad posible en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y si le fuere posible, en los periódicos de la localidad, siempre dispuestos á honrar la memoria del ilustre dramático español.

El celo y actividad de V. S., tan estimados por la Junta directiva, son prenda segura de que cooperará, como hasta aqui, al mayor esplendor de las fiestas del segundo Centenario de Calderon de la Barca.

Madrid 11 de Abril de 1881.—El Presidente, Antonio Romero Ortiz.—Sr. Gobernador de la provincia de Zaragoza.

ALCALDIA DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta que por acuerdo del Ayuntamiento de 15 de Marzo último fué anunciada para el dia 12 del actual, para contratar el suministro de 3.000 metros lineales de arista de piedra de las canteras de Calatorao, con destino al arreglo de las aceras de las calles y plazas de esta ciudad, se ha resuelto celebrarla el dia 29 del corriente mes de Abril, á las once de su mañana, en la Casa Consistorial, con sujecion á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria municipal, y bajo el tipo en baja de tres pesetas el metro lineal.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados durante la primera media hora de la misma, acompañadas cada una de la correspondiente carta de pago que acredite el depósito en la Caja municipal de 450 pesetas en metálico ó en papel de la Deuda municipal que se exige para responder del resultado del remate, y redactadas con sujecion al modelo que á continuacion se inserta.

Zaragoza 16 de Abril de 1881.—El Conde de la Viñaza.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., habitante en la calle de..., núm..., según cédula personal que exhibe, señalada con el núm..., se compromete á tomar á su cargo el suministro de 3.000 metros lineales de arista de piedra de las canteras de Calatorao, con destino al arreglo de las aceras de las calles y plazas de esta ciudad, por el precio de... (en letra) pesetas el metro lineal, y con sujecion á las condiciones que han estado de manifiesto.

(Fecha.) ... (Firma.)

TENEDURIA DE LIBROS DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.
MES DE MAYO DE 1881.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimimientos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en art. 1.º de la Instrucción de 31 Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos, debiendo los D-tes. Alcaldes darla á las puertas de las Casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	TERMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cts.
D. Eugenio Vallestin.....	Daroca.	Campo.	Daroca.	Clero.	24 261	en 11 de Mayo de 1881.....	5
Gregorio Garcia.....	Berruoco.	Id.	Idem.	Id.	262	en idem idem.....	3-37
Gregorio Garcia.....	Idem.	Cerrada.	Idem.	Id.	263	en idem idem.....	20
Mariano Ramiro y otros..	Torralvilla.	Campo.	Torralvilla.	Id.	264	en 16 idem idem.....	80
Fermin Ramos.....	Idem.	Id.	Tarazona.	Id.	315	en 30 idem idem.....	203-50
Mariano Torrellas.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	316	en idem idem.....	135-50
Vicente Goicoechea.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	317	en idem idem.....	325
Enrique Ortú.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	318	en idem idem.....	402
José Gimenez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	319	en idem idem.....	223-60
Calixto Almondaray.....	Idem.	Id.	Zaragoza.	Id.	210	en 29 idem idem.....	209
Pedro Martin.....	Zaragoza.	Almudin.	Zaragoza.	Propios.	91	en 27 idem idem.....	320-20
Manuel Gonnara.....	Idem.	Monte.	Abanto.	Id.	122	en 4 idem idem.....	185-50
Ramon Cabeza.....	Idem.	Id.	Chodes.	Id.	123	en 11 idem idem.....	1-160
Benito Gerbes.....	Daroca.	Dehesa.	Villafeliche.	Id.	124	en 14 idem idem.....	2-060
Pio Mateo.....	La Muela.	Paridera.	La Muela.	Id.	125	en 15 idem idem.....	28-20
Félix Repollés.....	Zaragoza.	Dehesa.	Sos.	Id.	126	en idem idem.....	1-400
Mariano Escobedo.....	La Almunia.	Terreno.	Pleitas.	Id.	127	en idem idem.....	115-20
Justo Aznar.....	Bardallur.	Id.	Idem.	Id.	128	en idem idem.....	88
José Aznar.....	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	129	en idem idem.....	95
Joaquin Ribo.....	Carinena.	Monte.	Cerveruela.	Id.	130	en 17 idem idem.....	431-50
Lorenzo Sanchez.....	Idem.	Sitio.	Idem.	Id.	133	en 19 idem idem.....	56
Nicolás Escuer.....	Pleitas.	Terreno.	Idem.	Id.	134	en 24 idem idem.....	500
Angel Lopez.....	Villadoz.	Campo.	Pleitas.	Id.	135	en 25 idem idem.....	60
Raimundo Marco.....	Zaragoza.	Monte.	Villadoz.	Id.	127	en 21 idem idem.....	1-280
Ignacio Daschitolena.....	Aniñon.	Id.	Monreal de Ariza.	Id.	128	en 23 idem idem.....	2-502-50
Raimundo Marco.....	Zaragoza.	Id.	Torralba de Ribota.	Id.	129	en 26 idem idem.....	205
El mismo.....	Idem.	Id.	Aladren.	Id.	130	en idem idem.....	105
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	131	en idem idem.....	232-50
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	132	en idem idem.....	115
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	133	en idem idem.....	55
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	134	en idem idem.....	609
Benito Girauta.....	Idem.	Dehesa.	Trasobares.	Id.	135	en 27 idem idem.....	753-80
Francisco Ballarin.....	Torralba de los Frailes	Id.	Torralba.	Id.	93	en 30 idem idem.....	405-10
Mariano Perez.....	Borja.	Campo.	Borja.	Beneficencia.	20	en 16 idem idem.....	100
Lamberto Roldan.....	Tarazona.	Id.	Tarazona.	Id.	9	en 29 idem idem.....	40
D.ª Isabel Tajada.....	Galatayud.	Censo.	Cubel.	Clero.	144	en 16 idem idem.....	40
D. Felipe Lázaro.....	Embid de Ariza.	Id.	Embid.	Id.	153	en 30 idem idem.....	53-16

Zaragoza 24 de Marzo de 1881.—El Oficial encargado, José Sanahuja.—El Tenedor de libros, Juan Ignacio Morales.

SECCION SEXTA.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, el día 24 del actual, á las diez de la mañana, y en el local de las Casas Consistoriales, tendrá lugar el acto de subasta del arriendo á venta libre de todas las especies de consumo gravadas en tarifa, para cubrir el encabezamiento total de consumos y recargos municipales, correspondiente al año económico de 1881 á 82, con las condiciones establecidas por la Instrucción y las del pliego que existe en la Secretaría del Ayuntamiento.

Velilla de Ebro 17 de Abril de 1881.—El Alcalde, Santiago Pardo.—Por acuerdo de A. y J., Gerónimo Acevedo, Secretario.

Acordado por el Ayuntamiento y asociados de este pueblo el arriendo á la libre venta de todas las especies de consumos del encabezamiento en el próximo ejercicio, incluso los recargos, tendrá lugar el acto, de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones vigentes, en subasta pública, que se celebrará en la Sala Consistorial de este pueblo, el día 30 del actual, á las diez de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Alfamen 18 de Abril de 1881.—El Alcalde, Manuel Valero.

Habiéndose presentado postor para el arriendo de los derechos de consumo de este pueblo á venta libre por todo el cupo total y recargos autorizados, en la subasta celebrada en 12 de los corrientes, se celebrará la última en día 24 del actual, á las diez de su mañana, en la Sala Consistorial de este pueblo, en la cual no se admitirán posturas que no mejoren la obtenida en un 5 por 100 por lo ménos y despues pujas á la llana; todo con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nuez 16 de Abril de 1881.—El Alcalde, Matias Barceló.

Por acuerdo de la Junta pericial se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día 30 del corriente mes, las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza para el año económico de 1881-82, mediante documento público legalmente requisitado.

Calatayud 17 de Abril de 1881.—El Alcalde, Juan F. Sancho de Lezcano.

Hasta el día 30 de este mes se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo las alteraciones que los vecinos y terratenientes tengan que hacer en su riqueza territorial para el próximo año económico de 1881-82, previa presentación de los documentos públicos que así lo acrediten.

Ruesca 15 de Abril de 1881.—El Alcalde, Joaquin Perez Molina.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta

villa se admitirán hasta fin del presente mes las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en su riqueza territorial, las cuales para surtir efecto deberán presentarse con el título inscrito en el Registro de la propiedad que acredite la traslación de dominio.

Uncastillo 15 de Abril de 1881.—El Alcalde, Mariano Gimenez.

En el pueblo de Figueruelas se halla detenida una mula de las señas que á continuacion se expresan; la persona que se considere con derecho á la misma, comparecerá ante el Sr. Alcalde de dicho pueblo, el cual, mediante presentación de la correspondiente guia, ordenará su entrega.

Señas de la caballeria.

Edad cerrada, estatura 7 palmos y medio, pelo castaño oscuro; lleva la oreja derecha más corta que la izquierda, y lunares en la cruz y costillas; en los pechos lleva señales como de haber trabajado con collarón.

SECCION SETIMA.**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.****Zaragoza.—Pilar.**

D. Pedro del Castillo y Perez, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Por el presente se hace saber: Que para pago de costas en causa criminal contra Sebastian Gil Marin y otros, he dispuesto sacar á la venta en pública subasta, que tendrá lugar en este mi Juzgado y en el municipal de Morés el día 20 de Mayo próximo, á las once de su mañana,

La cuarta parte de una era y pajar, que linda al Saliente con otra de Domingo Farras, al Mediodia con otra de José Ibañez y herederos de Pedro Gil, al Poniente con Mariano Joven y al Norte con otro de Manuel Serrano; que ha sido retasada en la suma de 80 pesetas.

Y se advierte que no se admitirá postura que no cubra el importe de las dos terceras partes de la retasa.

Dado en Zaragoza á 18 de Abril de 1881.—Pedro del Castillo.—D. S. O., Basilio Paraiso.

PARTE NO OFICIAL.**ANUNCIOS.****REGIMIENTO CAZADORES DE CASTILLEJOS****18.º DE CABALLERIA.**

El día 22 del corriente, á las doce de su mañana, tendrá lugar en el cuartel del Cid la subasta de 10 caballos de desecho del expresado Cuerpo; lo cual se hace presente para conocimiento del público.

Zaragoza 14 de Abril de 1881.—El Comandante mayor, Francisco Marchesi.

IMPRESA DEL HOSPICIO.